



RESOLUCION - R - N° 300 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 AGO 1997

Expte. N° 300/96

VISTO estas actuaciones y las resoluciones rectorales Nros. 055-97 y 130-97, del 10 de marzo y 24 de abril de 1997, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se contrata al Sr. Mario Adolfo CAMPERO, para brindar asesoramiento en el DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION, con una retribución mensual única y total de pesos setecientos veinte (\$ 720,00), a partir del 3 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1.997. La supervisión y asignación de funciones estará a cargo del Sr. Secretario General.

QUE SECRETARIA GENERAL solicita la prórroga de contratación del Sr. CAMPERO, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar el contrato del Sr. Mario Adolfo CAMPERO, D.N.I.Nº 14.865.286, quien continuará brindando asesoramiento en el DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION, con una retribución mensual única y total de pesos setecientos veinte (\$ 720,00), a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1.997.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO